

Nacional, mediante su comunicación N° 11852, de fecha 5 de agosto de 1969.

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a donar en favor de la señora Rosa Nidia M. de Fernández un solar de 89.41 metros cuadrados, dentro de la Manzana N° 110-A del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: al Norte, solar ocupado por la señora Adelina Martínez; al Sur, Callejón Silvain; al Este, solar ocupado por la señora Mar'a Berroa; y al Oeste, solar del mencionado Ayuntamiento. El solar a donar ha sido arrendado a la referida señora Rosa Nidia M. de Fernández desde el 13 de diciembre de 1944 donde ha construido una humilde vivienda.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 3264, de fecha 24 de enero de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4167, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al distinguido científico norteamericano Dr. John Meier.

(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4167

CONSIDERANDO los altos merecimientos del distinguido científico norteamericano Dr. John Meier;

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador, al distinguido científico norteamericano Dr. John Meier.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4168, que autoriza a la Sra. Andrea Ureña a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4168

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Andrea Ureña, dominicana, mayor de edad, soltera, quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identificación N° 3625, Serie 55, domiciliada y residente en la casa N° 73 de la calle Luis C. del Castillo, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de María Andrea Guzmán;

CONSIDERANDO que el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;